

LAS REFORMAS ECLESIAÍSTICAS

JAVIER CÍA BLASCO
Universidad de Zaragoza

Fernando el Católico y las razones de la reforma

EL SENTIMIENTO RELIGIOSO y el ejercicio de la monarquía en Fernando el Católico van estrechamente unidos; el monarca no albergaba dudas en su fe católica.¹ Su potestad soberana dependía sólo de Dios y en última instancia lo que definía a la comunidad política que gobernaba Fernando era la fe católica. Por tanto, sólo los bautizados eran reconocidos como parte de ella.²

El historiador Luis Suárez utiliza la expresión «máximo religioso» diciendo que con ella los historiadores se refieren a la identidad entre «natural», «súbdito» y «bautizado» en el conjunto del reino.³

La unidad de fe de la comunidad política era el fundamento de ese «máximo religioso» y su objetivo era elevar el nivel religioso. Esta elevación se podía realizar fundamentalmente de dos maneras: reforma eclesiástica y refuerzo de la preparación intelectual.⁴ En este capítulo veremos las líneas de la reforma eclesiástica planteada por Fernando en sus territorios según los parámetros reformadores que tenían los Reyes Católicos. Para él no es una cuestión más, sino una cuestión fundamental entrar a reformar ciertos aspectos de la Iglesia.

La reforma eclesiástica formaba parte del programa inicial de gobierno de los Reyes Católicos.⁵ Adelantándose a la Reforma luterana del siglo xvi se había trazado un proyecto reformador basado en la transformación del hombre interior y no tanto en cambiar las estructuras «en la cabeza y en los miembros» como reclamaban otros países.⁶

El rey Fernando mostraba más interés en los aspectos estructurales de estas reformas ya que veía en la Iglesia el gran soporte para su autoridad que, en definitiva, tenía que moverse en los límites de la moral que aquélla custodiaba.⁷

Ahora bien, habrá que preguntarse por las causas de que haya tales deseos reformadores y echar la vista atrás (hacia el siglo xvi) para ver por qué la Iglesia necesita refor-

mas. Se podría resumir señalando varios acontecimientos históricos: la peste negra, el cisma de la Iglesia, la desolación de las iglesias a causa de guerras y turbaciones intestinas y el progresivo alejamiento del primigenio ideal religioso.⁸ Todo ello produjo una ruina religiosa y moral. Por ello se inició una acción de reforma en la Iglesia, encabezada por grupos y movimientos espontáneos, que llegó a la Península Ibérica y de los que se hicieron eco Isabel y Fernando.⁹

Un grupo de obispos españoles, consultados por Fernando el Católico, con Diego de Deza y Pascual de Ampudia a la cabeza, expresan los criterios y medidas de reforma que creen urgentes en la Iglesia: la cantidad de privilegios, gracias y dispensas; la vida mundana de los prelados; la simonía y el mercantilismo benefical y curial; la confusión de las esferas jurisdiccionales eclesiásticas y reales; el absentismo pastoral; la escasa cualificación del clero catedralicio; la práctica de los expolios de los prelados difuntos; la saturación de los calendarios, que debían reducir sus fiestas y los privilegios claustrales de la vida religiosa.¹⁰

Fernando el Católico apoyaba la reforma. El monarca tuvo una actuación imprescindible en el respaldo económico y diplomático que los reformadores necesitaban. Los Reyes Católicos tuvieron tres líneas de actuación: selección de personas, obtención de bulas y breves pontificios y dinero. Se estableció pues una interdependencia entre Monarquía e Iglesia.¹¹

« 1. *Santa Tecla convertida al oír la predicación de San Pablo en Iconio* (Asia Menor), óleo sobre tabla de comienzos del siglo xvi; escena del retablo de autor anónimo, de *Santa Tecla y los Santos Cosme y Damián* en la iglesia de Santa María de la Corona de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

1. SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., *Fernando el Católico*, Ariel, Barcelona 2004, p. 9.

2. SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., «El máximo religioso», en LADERO QUESADA, M. A. [et al.], *Fernando II de Aragón, el Rey Católico*, IFC, Zaragoza, 1996, pp. 47-59.

3. SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., «El máximo religioso», *o. c.*, p. 48.

4. *Ibidem*, p. 55.

5. AZCONA, T. de, «Reforma de la Iglesia de España antes de la Reforma luterana» en FLICHE, A. y MARTIN, V. (dirs.), *Historia de la Iglesia* (vol. XVII), Edicep, Valencia, 1974, pp. 547-582.

6. SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., *Fernando el Católico*, *o. c.*, p. 250.

7. *Ibidem*, p. 251.

8. AZCONA, T. de, *Op. cit.*, p. 551.

9. AZCONA, T. de, *Isabel la Católica. Vida y reinado*, La esfera de los libros, Madrid, 2004, p. 277.

10. GARCÍA ORO, J., *Historia de la Iglesia. III: Edad Moderna*, B.A.C., Madrid, 2005, p. 91.

11. SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., «El máximo religioso», *o. c.*, p. 57.



2. Misa de mosén Mateo Martínez en el campamento de Puig de Codol con el blasón de los Reyes Católicos sostenido por ángeles, escena del retablo de los Santos Corporales de la colegial de San María de Daroca (Zaragoza); óleo sobre tabla de autor anónimo, hacia 1488-1492.

El inicio de la Reforma

SEGÚN Tarsicio de Azcona, esta reforma de la Iglesia de España antes de la Reforma luterana es un momento crucial de la historia de la Iglesia de España. Es valorada como una de las mayores operaciones eclesiales de todos los tiempos.¹²

La actitud de la Iglesia de España, ya antes de Lutero o la Contrarreforma, es pues de restauración religiosa en todas los estamentos sociales y en todas sus manifestaciones.

En este arranque de la Reforma española hay que situar la fundación de la Orden de San Jerónimo. Durante el siglo xiv aumenta en la Península Ibérica el número de anacoretas debido a que aumentaba la relajación de los cenobitas. Dentro de estos grupos de ermitaños¹³ aparecen los que tienen devoción por la figura de San Jerónimo. Uno de esos grupos, el de El Castañar (Toledo) dará origen a la Orden de San Jerónimo (año 1373).¹⁴

A este movimiento que pretende colocar modelos de perfección en la vida cristiana que sirvan de guía para la sociedad se sumaron los «observantes franciscanos y dominicos, los benedictinos reformados de Valladolid y los cartujos». ¹⁵ Desde fines del siglo xiv hay un movimiento entre las órdenes religiosas denominado «observancia», que consiste en una corriente de renovación y de perfección de vida en los claustros frente a la situación imperante, llamada claustra, comunidad o conventualidad.¹⁶

Así pues, Fernando el Católico «aceptó los principios de la reforma que se había iniciado en Castilla en el último tercio del siglo xiv y a la que se habían incorporado poderosas influencias italianas de la «observancia» y renanas de la «devotio moderna». Entendemos en este caso por reforma un restablecimiento de la disciplina en el clero secular y regular, pero además, y sobre todo, una nueva tendencia hacia la oración y la meditación que conducen a la ascética y a la mística». ¹⁷

La Corona hizo suya la reforma y formalizó todo el movimiento reformador dándole un carácter oficial. Fernando dará instrucciones decisivas a sus embajadores en Roma, designará reformadores... Se localizan pregones de reforma ya en 1475 comenzando por el reino de Aragón. En la embajada de 1479 incluyen los reyes peticiones de reforma al papa Sixto IV.¹⁸

12. AZCONA, T. de, «Reforma de la Iglesia de España...», *op. cit.*, p. 549.

13. SÁNCHEZ HERRERO, J., «Fundación y desarrollo de la Orden de los Jerónimos, 1360-1561», en *Codex Aquilarensis* 10 (1994), pp. 63-95, afirma que «la inspiración de todos estos grupos, también la de los jerónimos, es franciscana. Y es que San Francisco a comienzos del siglo xiii, antes que Santa Brígida y Enrique Susón, ya citados, del siglo xiv, está en los orígenes de una nueva espiritualidad y de una nueva devoción cristiana en torno a Cristo: el Cristo hombre en todos sus aspectos, y el cristianismo puro, descarnado, interior y exterior».

14. *Ibidem*, p. 66.

15. SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., «El máximo religioso», *op. cit.*, p. 56.

16. AZCONA, Tarsicio de, *Isabel la Católica...* *op. cit.*, pp. 398 y 399.

17. SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., «El máximo religioso», *op. cit.*, p. 55.

18. AZCONA, Tarsicio de, «Reforma de la Iglesia de España...», *op. cit.*, p. 553.

La reforma se puso en marcha y su dirección obligó a la corona a montar una «sección burocrática dentro de la administración». Juan de Coloma sería su secretario de relieve, y en su defecto, Ruiz de Calcena. En la ciudad de Roma se encargaría de la sección el obispo Juan Ruiz de Medina. Había también prelados asesores que posteriormente llevarían adelante la empresa.¹⁹

Vamos a examinar brevemente cómo se materializa esta reforma en los distintos estados de la Iglesia y fijándonos especialmente en la acción del rey Fernando en Aragón.

Reforma del episcopado

Con respecto al episcopado uno de los puntos clave de la reforma era quién ejercía la provisión de los obispados. En los siglos medulares de la Edad Media los cabildos catedrales habían sido los que ejercitaban el derecho de libre elección de los obispos. Pero ahora competían por ella la curia romana y la Corona. Ésta tenía la selección de personas como una de sus líneas de actuación reformadoras.

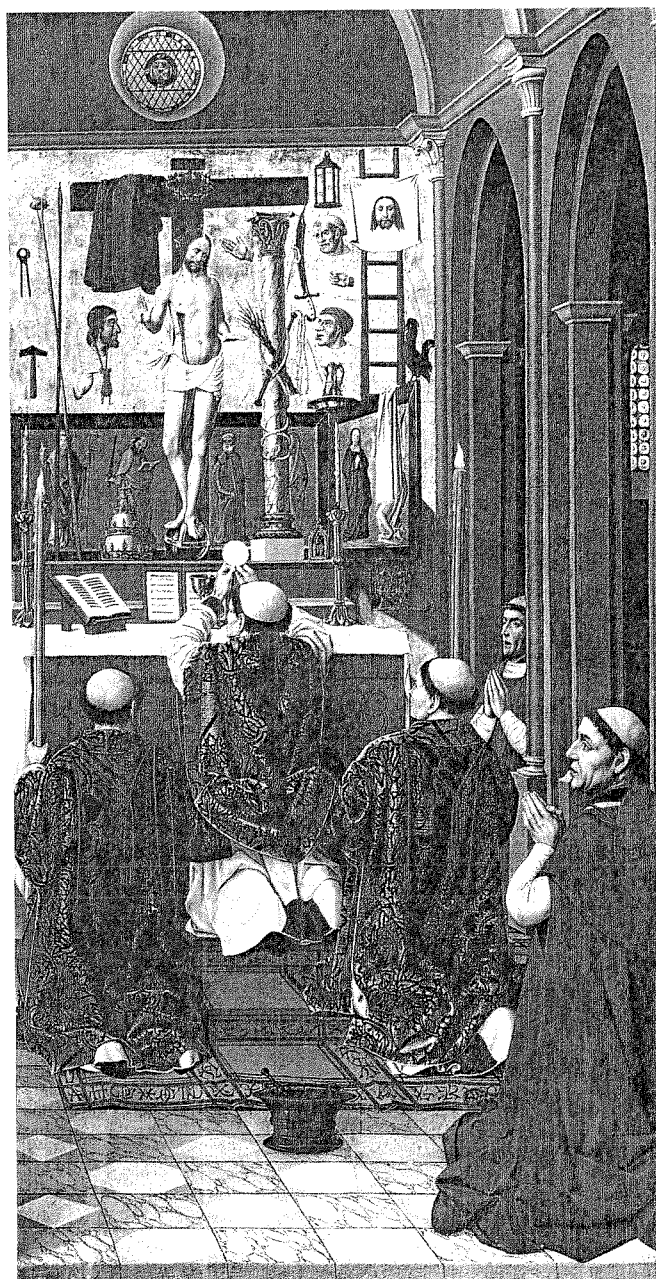
Desde 1421 una bula del Papa Martín V reservaba al pontífice el nombramiento de los obispos y beneficiarios. Escogía las personas cuando la vacante se había producido por fallecimiento de un titular residente en Roma. Sin embargo, el rey tenía derecho a presentar un candidato a los cabildos en los demás casos. De hecho era el rey quien promovía.

En 1478 se celebra en Sevilla una Asamblea del clero; de ella extrajo Fernando un propósito fundamental: que los obispos fueran personas idóneas y naturales de los reinos. Para ello tenía que conseguir el derecho de presentar a los candidatos.

En 1486 se logró una fórmula satisfactoria: en los antiguos reinos se establecía el derecho de presentación, pero no de nombramiento. En los nuevos dominios, Granada y Canarias, se establecía el patronato.²⁰ A pesar de todo, Fernando no consiguió un privilegio general de presentación para todos los obispados de sus reinos, esto lo conseguiría su nieto Carlos I en 1523 de la mano de Adriano VI. Pero, también es cierto que a partir de la coronación de Fernando e Isabel y la unión de sus reinos la curia atendió las súplicas que elevaba la corona con respecto a este asunto.²¹

Podemos ver esta participación del rey Fernando en la siguiente carta al Papa sobre la provisión de obispados y otros cargos eclesiásticos:

*Muy Sancto Padre [...] yo scriuo a los reuerendos obispos de Badajoz y d Astorga, mis procuradores en essa su corte, para que, por mi parte, supliquen a Vuestra Sanctedat algunas cosas, acerca las promociones e prouisiones fazederas de las yglesias de Tarragona, de Barchinona, de Ales y del priorado de Santa Cristina, e sobre otras cosas dependientes de aquellas. Por ende, muy bumilmente suplico a Vuestra Sanctedat, que, en lo que acerca desto, por mi parte, le refferiran e suplicaran, les mande dar entera fe y creencia, y le plega mandarlo assi proueer [...]*²²



3. Juan de Nalda, *Misa de San Gregorio*, escena del retablo de la *Vida de la Virgen*, óleo sobre tabla, hacia 1500. Museo Arqueológico Nacional, Madrid.

Con la intervención en estas elecciones se buscaba una colaboración de los obispados con la Corona. En este sentido la Corona quería obispos que participasen en la reforma de la Iglesia. Por ello, Fernando e Isabel, asesorados por eclesiásticos como Hernando de Talavera, establecieron unos criterios para la provisión de obispados, haciendo una selección de personas con las siguientes condiciones: Que

19. *Ibidem*, pp. 553 y 554.

20. SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., «El máximo religioso», *op. cit.*, pp. 57 y 58.

21. AZCONA, T. de, «Reforma de la Iglesia de España...», *op. cit.*, pp. 557-558.

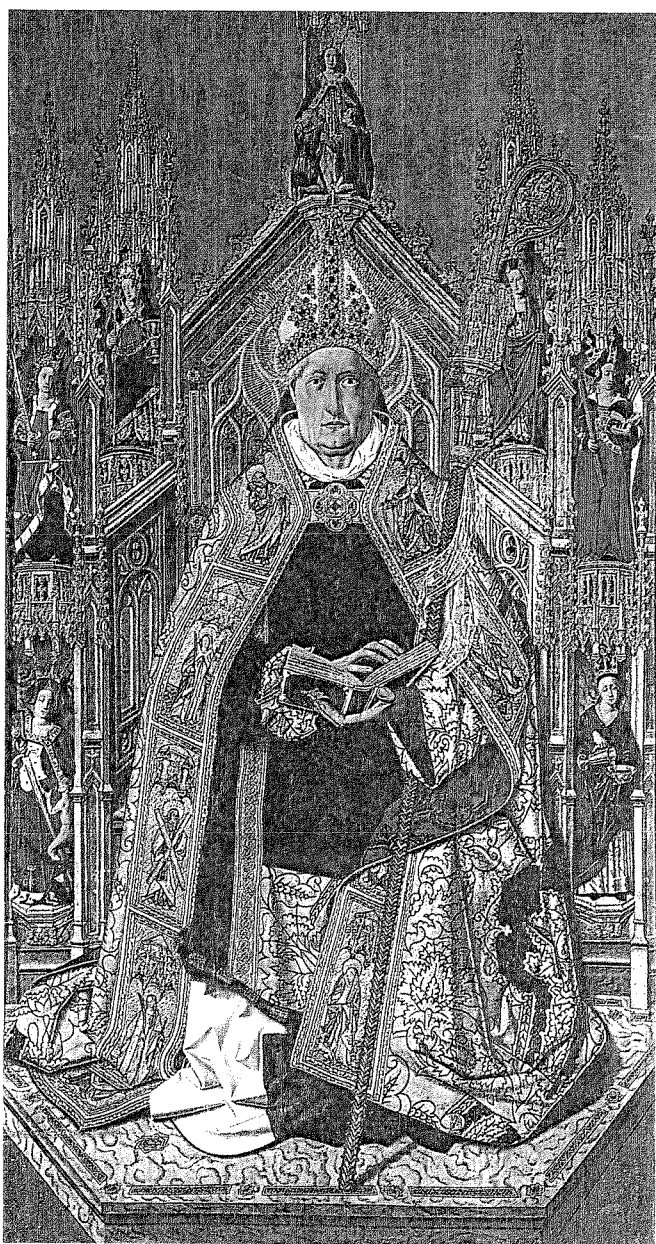
22. TORRE, A. de la, *Documentos sobre Relaciones Internacionales de los Reyes Católicos*, VI vols., C.S.I.C., Barcelona, 1949-1966, vol. III, p. 308, documento nº 33.

fueran naturales de sus reinos, honestos, extraídos de la clase media y letrados.²³

Una de las garantías reformadoras para los reyes es que los obispos residan en sus diócesis. Así, por ejemplo, Fernando escribe en 1492 una carta a sus embajadores en Roma para que el obispo de Barcelona resida en su diócesis:

*Luego que el obispo de Barchinona fue prouebido desta yglesia, yo le scriui que viniesse a fazer residencia en ella, porque tiene grande necessitat de la presencia de su pastor, por cuya ausencia reciben mucho detrimiento las animas y el culto diuino, y se siguen por ello otros danyos, que han menester remedio.*²⁴

Fernando compartía los criterios de selección pero también estaba dispuesto a aceptar en sus reinos candidatos



4. Bartolomé Bermejo, *Santo Domingo de Silos*, óleo sobre tabla, hacia 1474-1479, Museo Nacional del Prado, Madrid; procede del retablo dedicado al santo en la iglesia de su mismo nombre de la ciudad de Daroca, una de las obras maestras del estilo hispanoflamenco.

5. *Coronación de la Virgen*, detalle de la tabla central del retablo de la Virgen, obra anónima de la segunda mitad del siglo xv, en la capilla de la familia Pérez Arnal de la catedral de Santa María de Mediavilla de Teruel. »

pactados por razones políticas, como el caso de su hijo bastardo, Alfonso de Aragón.²⁵ Consiguió que Alfonso fuera nombrado Arzobispo de Zaragoza en 1478,²⁶ cuando sólo tenía 9 años. Alfonso quedaría constituido arzobispo en 1501, hasta entonces sería administrador.²⁷ Es lo que Tarsicio de Azcona califica como una «provisión dificultosa».²⁸

En el año 1493, Fernando da instrucciones a su embajador Diego López de Haro para que «defienda» en la corte de Roma a su hijo. Estas son algunas de sus palabras:

*[...] porque, después quel dicho arçobispo reside en mi corte, con la experiencia he visto mas su discrecion, virtudes y merecimiento, y tengo del tan grande contentamiento, que, demas de ser mi fijo, por sus virtudes lo amo y desseo de lo ver collocado y acrecentado en la Yglesia de Dios, como quien es. Y porque en lo passado, las cosas del dicho arçobispo no se han mirado ni tratado en aquella corte como fuera razon, porque siempre se han oppuesto en ellas cardenales e otras personas inferiores [...]*²⁹

Por último, es ineludible citar en este apartado al cardenal Cisneros, consagrado como Arzobispo de Toledo en Tarazona en 1495 y soporte de la reforma de los Reyes Católicos. Se preocupó muy pronto de preparar un amplio plan de reformas religiosas.³⁰

Reforma de los religiosos

COMENZAREMOS este apartado con una frase muy clarificadora del historiador Luis Suárez: «En el máximo religioso se otorgaba a los monjes y frailes un papel decisivo: orientadores de la religiosidad eran, por medio de la oración, intermediarios entre Dios y los hombres».³¹

Durante el siglo XV, en general, las órdenes religiosas vivieron una época de decadencia. Se necesita en ellas un reajuste disciplinar y una profunda renovación de la vida espiritual. Los movimientos reformadores desde la vida religiosa se sintetizan en dos corrientes: En primer lugar, la

23. AZCONA, Tarsicio de, «Reforma del episcopado y del clero de España en tiempo de los Reyes Católicos y de Carlos V (1475-1558)», en GARCÍA VILLOSLADA, R. (dir.), *Historia de la Iglesia en España* (vol. III-1º), BAC, Madrid, 1980, p. 153.

24. TORRE, A. de la, *Op. cit.*, vol. IV, p. 100, nº 135.

25. SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., «El máximo religioso», *o. c.*, p. 58.

26. SERRANO MARTÍNEZ, A., «Episcopologio de Zaragoza», en *Aragonia Sacra*, XVI-XVII (2001-2003), pp. 197-246. En este número podemos contemplar el episcopologio aragonés.

27. AZCONA, T. de, *La elección y reforma del episcopado español en tiempo de los Reyes Católicos*, C.S.I.C., Madrid, 1960, p. 102.

28. AZCONA, Tarsicio de, «Reforma del episcopado y del clero de España...», *op. cit.*, p. 123.

29. TORRE, A. de la, *Op. cit.*, vol. IV, p. 220, nº 148.

30. GARCÍA ORO, J., *El cardenal Cisneros*, I, B.A.C., Madrid, 1992, p. 62.

31. SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., «El máximo religioso», *op. cit.*, p. 56.





6. Maestro de Bolea, *Jesús entre los doctores*, temple al huevo sobre tabla, hacia 1499-1510; escena del retablo mayor de la iglesia colegial de Santa María la Mayor de Bolea (Huesca).



creación de las congregaciones de regular observancia, que son movimientos que nacen dentro de las órdenes religiosas intentando la observancia literal de la Regla y de las costumbres primitivas.³² En segundo lugar, el surgimiento de nuevos institutos religiosos.³³

El rey Fernando expresa sus deseos reformadores mediante esa doble acción en una carta fechada en Sevilla en el año 1490:

*El buen zelo e innata deuoción, que tengo a las cosas que son seruicio de Dios y honra de la christiana religión, me faze desear, no solamente de entender en fundar e instituir nuevos monasterios y religiones, mas abun cubdiar de procurar el redreço y reformation de aquellos, que de tiempo antigo en mis reynos fueron instituydos.*³⁴

ÓRDENES RELIGIOSAS YA EXISTENTES

Los Reyes Católicos estarán dispuestos también a la reforma de los religiosos. Exponen su deseo a Roma y después de un tiempo consiguen que el Papa Alejandro VI les responda con el breve «Exposuerunt nobis» en el año 1493 para reformar la vida «poco laudable» de las religiosas españolas. En ese mismo año el Papa emite la bula «Quanta in Dei Ecclesia» para realizar la reforma de los religiosos españoles. Este sería el documento pontificio fundamental para las reformas monásticas españolas.³⁵

La primera preocupación de los reyes fue buscar reformadores adecuados para ir a los monasterios femeninos. Las instrucciones que recibieron éstos se referían a controlar los siguientes aspectos: vida en común, silencio en el monasterio, regulación de visitas en un locutorio común, prohibir el acceso a cualquier persona excepto al confesor y al médico, prohibición de salir del monasterio, disposición de puertas y ventanas para ser controladas por la superiora y que no miren a la vía pública, servicio del altar con sacristanes de vida honesta, cuidado de los ornamentos sagrados, prácticas disciplinarias, recta administración de las rentas del monasterio y número de religiosas.³⁶

La reforma comenzó por los monasterios femeninos y en concreto en las religiosas de la Corona de Aragón. Si nos centramos en Aragón, se puede decir que la acción reformadora no fue fácil en algunos casos. A pesar de que Alonso,

32. Tarsicio de Azcona explica que este movimiento de reforma que nace entre las órdenes religiosas llamado observancia «en principio fue un impulso a vivir con perfección en los claustros, pero luego se convirtió en un movimiento incontenible de renovación en toda la sociedad. La observancia luchó y tuvo que superar la situación admitida y consolidada, la comunidad o conventualidad, y muchas veces, conventualismo o claustra, y a sus religiosos, conventuales o claustrales. Ellos vivían su carisma según las concesiones de los Papas, aunque no se orientasen hacia el rigor, sino a la mitigación de la pobreza».

33. GARCÍA ORO, J., *Cisneros y la reforma del clero español en tiempo de los Reyes Católicos*, C.S.I.C., Madrid, 1971, pp. 17-19.

34. TORRE, A. de la, *Op. cit.*, vol. III, p. 295, n.º 21.

35. GARCÍA ORO, J., *Cisneros y la reforma del clero español...*, *op. cit.*, pp. 46-49.

36. GARCÍA ORO, J., «Conventualismo y observancia. La reforma de las órdenes religiosas en los siglos XV y XVI», en GARCÍA VILLOSLADA, R. (dir.), *Historia de la Iglesia en España* (vol. III-1º), B.A.C., Madrid, 1980, p. 281.



7. Juan de Borgoña, *Fray Francisco Jiménez de Cisneros*, arzobispo de Toledo, fresco, 1509-1511. Catedral primada de Toledo, Sala capitular o Cabildo. El cardenal Cisneros lo fue todo en las Españas de los Reyes Católicos, siendo regente a la muerte de *El Católico*; fue consagrado arzobispo de Toledo en la capilla de la Piedad del convento de San Francisco de Tarazona (él mismo pertenecía a la orden), el día 11 de octubre de 1495, en presencia de los reyes que celebraban cortes en la ciudad.

hijo de Fernando, era el Arzobispo de Zaragoza se puso resistencia aludiendo a los fueros y libertades del Reino. En varios monasterios femeninos hubo resistencia al principio a la visita reformadora, pero tras una amonestación algunos acceden, como es el caso de los monasterios de Jerusalén de Zaragoza, Santa Clara de Calatayud, Santa Clara de Teruel...³⁷

En el caso de las monjas del Santo Sepulcro de Zaragoza presentan un breve pontificio para no ser visitadas. Pero los reyes les escriben llamándoles al orden:

*Venerable priora y monjas. Savidio habemos que vosotras, muy poco mirando a lo conveniente para el bien de vuestras conciencias y honra dese monasterio, haveys impetrado un breve de nuestro muy Sancto Padre afin de impedir la visita-ción y reformation dese monesterio... Por ende, vos encargamos y mandamos que, en toda manera, cumplays y obedezcays todo lo que por los dichos visitadores sea proveido y ordenando [...]*³⁸

El camino más adecuado para reformar los monasterios era nombrar una superiora reformada y dejar paso a la acción reformadora de las congregaciones de Regular Observancia de cada Orden.³⁹

En el terreno de los religiosos distinguimos entre las órdenes monásticas y las órdenes mendicantes.

Los monasterios masculinos aragoneses eran más difíciles de reformar debido al sistema benefical y fiscal de la

época, a los abades provistos desde Roma o a la carencia de movimientos renovadores en su seno.

Los reyes tuvieron que apoyarse en alguno de los monasterios que ya seguía una vida comunitaria ejemplar como era el caso de Santa María de Piedra de la orden cisterciense. Tras superar la crisis del siglo XIV va a tener este monasterio un gran prestigio «por la austeridad de sus costumbres y la fama de algunos de sus hijos. De aquí saldrá la reforma de la Orden Cisterciense en Castilla, León, Portugal, Navarra y parte de Aragón».⁴⁰

Los Reyes Católicos pronto echaron mano del abad de Piedra, fray Pedro de Serrano, encomendándole misiones de reforma de monasterios. Ellos apoyan la reforma de la Orden cisterciense y Fernando defendió el hecho de que los oficios de gobierno y prelación fueran para los miembros de la Orden y se erradicara la elección de abades comendatarios.⁴¹

En la reforma cisterciense Pedro Serrano tiene gran importancia, ya que el abad del Císter le comisiona en 1479 para visitar y reformar los monasterios de Navarra y Portugal. Esta medida es respaldada por los monarcas con toda la fuerza de su autoridad. Fray Pedro reformó muchos monasterios, prendió a varios abades de vida relajada y presidió algunas congregaciones.⁴² Tiene otras comisiones, como la de que, junto con los abades de Poblet y Rueda, juntos o cada uno de por sí, pudiesen visitar y reformar cualquier monasterio de ambos sexos sitos en los dominios españoles.⁴³

Fernando le concedió el título de consejero real. Su sucesor, fray García Gil del Portillo (1488-1531), continuó con los cargos de visitador y reformador general de la Orden en España.

En los monasterios cistercienses de Aragón se evitó la presencia de reformadores extraños. Fue el abad de Poblet el encargado de visitar los monasterios masculinos y femeninos del Císter en la Corona de Aragón.⁴⁴

37. GARCÍA ORO, J., *Cisneros y la reforma del clero español...*, op. cit., p. 113.

38. GARCÍA ORO, J., *La reforma de los religiosos españoles en tiempo de los Reyes Católicos*, Instituto «Isabel la Católica», Valladolid, 1969, pp. 339-340.

39. GARCÍA ORO, J., *Cisneros y la reforma del clero español...*, op. cit., p. 114.

40. DE LA FUENTE COBOS, C., «El monasterio de Santa María de Piedra», en AA. VV., *El Císter. Órdenes religiosas zaragozanas*, IFC, Zaragoza, 1987, pp. 141-164.

41. Según GARCÍA ORO, J., *La reforma de los religiosos españoles durante el reinado de los Reyes Católicos*, Universidad de Madrid, Burgos, 1968, «la gran mayoría de los monasterios claustrales o no reformados estaban regidos por abades comendatarios ajenos a la propia orden. Frecuentemente se trataba de clérigos beneficiados. Otras veces eran simplemente laicos. Su única preocupación era, por lo general, percibir las rentas correspondientes a su oficio. Sus vicarios o suplentes eran por lo común religiosos de la misma orden, pero carecían de autoridad y de los medios imprescindibles para urgir la observancia de la disciplina regular».

42. DE LA FUENTE COBOS, C., *Op. cit.*, p. 160.

43. YAÑEZ NEIRA, D.M., «Presencia del Císter en Aragón a través de sus monjes ilustres», en AA.VV., *El Císter. Órdenes religiosas zaragozanas*, IFC, Zaragoza, 1987, pp. 233-328.

44. *Ibidem*, pp. 118-120.



8. Unos monjes en forma de odres leen o cantan un libro de facistol. Escena satírica que critica la relajación de la vida y costumbres de los monjes y en general de todo el clero bajo, tallada en una de las misericordias del coro de la catedral de Plasencia esculpida por maese Rodrigo Alemán y su taller, entre 1497 y 1503.

Los monasterios benedictinos necesitaban también una renovación. En este sentido hay que destacar el impulso renovador que se hacía desde la abadía de Montserrat.

Las Órdenes mendicantes también fueron objeto de reforma. Los franciscanos, dominicos, agustinos o carmelitas hicieron un proceso que no llegaría a ser pleno debido a la carencia de grupos reformados bien organizados y dinámicos en su seno.⁴⁵ Un ejemplo del interés de los reyes por estas órdenes es la queja hacia el Papa en 1488, porque el maestro general de los dominicos ha destituido al vicario general de los observantes y ha colocado a un claustral⁴⁶ (que no forma parte de la observancia).

En 1493, Fernando solicita al Papa la reforma y que conceda autorización al vicario general en Aragón de los dominicos observantes para visitar y reformar las casas de la provincia:

*[...] que el vicario general de la obseruancia de la dicha religión en la prouincia de Aragón pueda reformar e reforme todos los monesterios e casas no reformadas en la dicha prouincia, inuocando, si menester fuere, para ello el auxilio del braço seglar, e vsar de todos los remedios que conuiene para la dicha reformación [...]*⁴⁷

Otra gran orden mendicante eran los franciscanos. El cardenal Cisneros era franciscano y tenía fe en implantar en Aragón los programas de reforma que habían triunfado en Castilla. Para ello contaba con el apoyo del rey Don Fernando. Desde hacía un siglo las observancias religiosas se habían pasado en Aragón. Ahora se pretendía el paso voluntario de las casas conventuales al régimen de Observancia. Gracias a las bulas «Ut ea» y «Ex iniuncto» Cisneros y Diego de Deza podían promover la reforma regular en Aragón.

Se pretendió la reforma de los grandes conventos franciscanos de Aragón: los de Zaragoza y Calatayud. Encontraron las puertas cerradas, así que para la visita se tuvo que recurrir a facultades pontificias, que llegaron en 1498.⁴⁸

Según García Oro «la extrapolación aragonesa escondía algo más alarmante para reformadores y reformandos: la

45. *Ibidem*, p. 124.

46. TORRE, A. de la, *Op. cit.*, vol. I, p. 156, nº 170.

47. TORRE, A. de la, *Op. cit.*, vol. IV, p. 274-275, nº 233.

48. GARCÍA ORO, J., *Cisneros. El Cardenal de España*, Ariel, Barcelona, 2002, p. 102.

imposición desde la cúpula de la autoridad de una reforma disciplinar a base de un único estatuto que justificaría, en un segundo momento, la reunificación de las familias religiosas en trance de Observancia». De hecho, en 1499, se consigue la facultad para la reforma respecto a las órdenes mendicantes en general.⁴⁹

Para las pretensiones reformadoras es muy importante el nombramiento de los superiores. Fernando el Católico apoya y aboga por determinadas personas según los casos. Apoya a fray García Garcés en 1479 como provincial de los carmelitas de la provincia de Aragón;⁵⁰ apoya a Joan Orts para «ser proueydo del dicho officio de vicario de la observancia» de la orden de Predicadores en la provincia de Aragón⁵¹ y en 1493 recomienda a fray Bartolomé de la Rápita como vicario general en Aragón, que es «persona que dessea toda refformación e buena religión».⁵² Fernando escribe al Papa en 1488 rogándole que confirme la elección de abad del monasterio cisterciense de Santa María de Piedra hecha por los monjes a favor de fray García del Portillo, de lo contrario «sería mucho deservido Nuestro Senyor, y la observancia del dicho monesterio desuiada, y quíça anichilada...».⁵³

NUEVOS INSTITUTOS RELIGIOSOS

El segundo gran hecho referente a la vida religiosa fue la formación de nuevos institutos religiosos. En este sentido la orden que mejor refleja los nuevos ideales eclesiásticos de la monarquía es la de San Jerónimo. Ésta daba la pauta, según L. Suárez, para la transformación del hombre interior mediante ejercitación espiritual, práctica de las virtudes humanas y sobrenaturales y adquisición de méritos.⁵⁴

La Orden de San Jerónimo fue, en palabras del historiador M. A. Ladero Quesada, un fruto temprano de la renovación y de los cambios en la religiosidad hispana bajomedieval. Se funda a finales del siglo XIV y su vitalidad fundadora (1373-1515) coincide con la dinastía Trastámara, «que volcó en la Orden buena parte de sus imágenes y sentimientos de identidad político-religiosa».⁵⁵

La relación protectora de la realeza con respecto a los jerónimos alcanzó uno de sus puntos culminantes en tiempo de los Reyes Católicos. Fernando tenía gran interés en cumplir la voluntad de su padre y levantar un monasterio jerónimo en Zaragoza. Así lo expresa en el siguiente texto de 1481:

[...] *E assí mesmo he visto la prouisión fecha sobre la comutación, que suppliqué ser fecha, de la yglesia de Santa Engracia, desta ciutat de Çaragoça, en monesterio de la orden de Sant Gerónimo. Eporque esta es cosa quel serenísimo rey, mi padre, e la serenísima reyna, mi madre, de gloriosa memoria, e otros mis predecesores, han tenido desseo ni voluntat [...]*⁵⁶

En 1493 los monjes jerónimos toman posesión del lugar respetando la parroquia de Santa Engracia que ya existe donde se va a edificar el monasterio. Para Fernando el

establecimiento de los monjes es una ocasión para el crecimiento del culto divino y para la «honra e decoración dessa ciutat».⁵⁷ El monarca aragonés expresa su deseo de que «será aquella una de las buenas casas de Espanya de aquella orden...».⁵⁸

Reforma del clero secular

LA SITUACIÓN DEL CLERO en España, como en el resto de Europa, en los siglos XIV y XV no es buena. Hay aspectos que reflejan su bajo nivel moral: las malas costumbres, la irresidencia, la abundancia de clérigos simplemente coronados o los sacerdotes pendencieros y concubinarios.⁵⁹ También el clero es objeto de reforma oficial desde la Corona. Ésta se puede resumir en tres aspectos: reforma cultural, moral y benefical.⁶⁰

Los reyes exigen que los beneficios hispánicos, que distribuía la curia, recayesen en clérigos de sus reinos. No querían que los extranjeros tuvieran beneficios⁶¹ en sus reinos. Además se insiste en que el clero sea honesto y que acate la ley del celibato eclesiástico.

A esta reforma contribuyeron los prelados diocesanos con la celebración de sínodos diocesanos y provinciales o la visita pastoral a las iglesias. Podemos observar, por ejemplo, en los sínodos zaragozanos de 1479 o el de 1487 celebrados por Alonso de Aragón, en los que se trata el tema de las reformas del clero. En esta época se insiste en el castigo de los vicios inveterados de concubinato, de falta de oración o de vida inmoral. Se pretende también solucionar su problema económico, se insiste en la residencia del beneficio y en la cultura que deben tener.⁶²

Desde el propio clero también se constatan encuentros ordinarios entre clérigos comarcanos, cofradías de clérigos, círculos de devoción y de cultivo literario, etc.⁶³

49. *Ibidem*, p. 103.

50. TORRE, A., de la, *o. c.*, vol. I, p. 20, nº 27.

51. *Ibidem*, vol. I, p. 152, nº 44.

52. *Ibidem*, vol. IV, p. 355, nº 368 y 369.

53. *Ibidem*, vol. III, p. 113, nº 125.

54. SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., *Fernando el Católico*, *op. cit.*, p. 250.

55. LADERO QUESADA, M. A., «Mecenazgo real y nobiliario en monasterios españoles: los jerónimos (siglos XV y XVI)», en *Príncipe de Viana*, XVII (1986), anejo-3, pp. 409-439.

56. TORRE, A. de la, *Op. cit.*, vol. I, p. 140, nº 31.

57. Archivo de la Corona de Aragón, Cancillería, reg. 3571, fol. 58r.-58v.

58. TORRE, A. de la, *Op. cit.*, vol. IV, nº 249, p. 554.

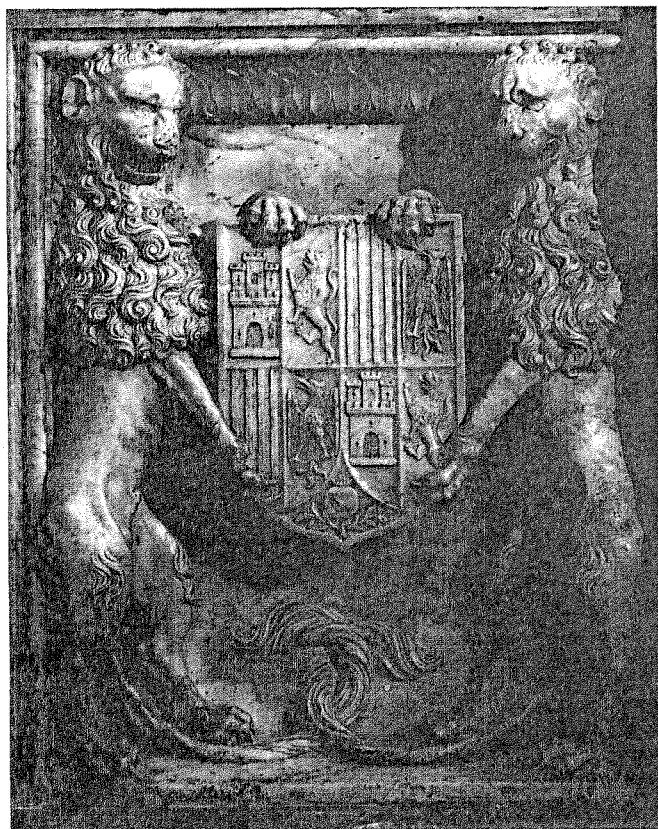
59. AZNAR GIL, F. R., *Concilios provinciales y sínodos de Zaragoza de 1215 a 1563*, CAI, Zaragoza, 1982, p. 72.

60. AZCONA, T. de, «Reforma del episcopado y del clero de España...», *op. cit.*, p. 171.

61. Según Tarsicio de Azcona: «El clérigo vivía de su beneficio: la mitra, la canonjía, la parroquia, la capellanía, la ración, etc. Era una masa de bienes muebles e inmuebles, urbanos y rústicos, cuyas rentas y frutos pasaban al titular del mismo».

62. AZNAR GIL, F. R., *Op. cit.*, p. 144.

63. AZCONA, Tarsicio de, «Reforma del episcopado y del clero de España...», *op. cit.*, pp. 170-182.



9-10. Blasones del arzobispo de Zaragoza, Alonso de Aragón, hijo natural de Fernando II —por ello ostenta el escudo de los Reyes Católicos— portado por dos leones rampantes, y del monasterio de Montearagón. Altorrelieves en alabastro por Gil Morlanes, entre 1506 y 1512; laterales izquierdo y derecho respectivamente del basamento del antiguo retablo mayor de la abadía de Montearagón, cerca de Huesca, de la que fue administrador y gobernador perpetuo el prelado. Museo Diocesano de Huesca.

La reforma para el pueblo

LAS REFORMAS DEL CLERO y religiosos no agotan el programa de restauración de la Iglesia de los Reyes Católicos. Aunque la documentación oficial habla con preferencia de la jerarquía no se desentiende del pueblo. Así, en el concilio nacional de Sevilla de 1478 se trató también de los fieles, «en cuanto súbditos de determinadas parroquias y sujetos pasivos y activos de la paz que debía reinar en medio de los cristianos».⁶⁴

La situación del pueblo se puede rastrear en las palabras de los escritores y de los predicadores de la época. Aunque es verdad que la historia de la reforma del pueblo cristiano está menos estudiada en profundidad que otros aspectos de la misma.

El rey Fernando, el 25 de enero de 1475, dirigió al Gobernador General de Aragón los textos de los pregones que había que proclamar en sus reinos. Eran pregones contra blasfemos, rufianes, escaladores de monasterios, alcahuetas y cortesanas, contra personas civiles que usasen armas o contra quienes quebrantaban los días festivos.⁶⁵

Como afirma Azcona, «la reforma del pueblo fluyó insensiblemente de un episcopado reformado y convencido, a través de sínodos, visitas canónicas, intensificación de cofradías para la vida espiritual o caritativa y empleo de la imprenta para edición de obras de piedad y de instrucción. Esta labor de los obispos fue secundada por los sectores

reformados del clero y de los religiosos, creando en el pueblo una manera peculiar de ser cristiano».⁶⁶

Conclusión

LOS REYES CATÓLICOS dieron agilidad e importancia a los movimientos de reforma que venían fraguándose entre algunos sectores eclesiásticos. En el programa de su reinado se incluye como un aspecto fundamental un restablecimiento de la disciplina en el clero secular y regular y una nueva tendencia hacia la oración y la meditación.

Fernando establece líneas reformadoras en tierras aragonesas pero es verdad que la reforma se retrasará en Aragón por dos motivos: debido a sus motivaciones políticas a la hora de nombrar personalidades eclesiásticas y a que los intentos de reforma al principio se perciben como contrario frente a los Fueros y observancias del Reino.

En definitiva, Fernando el Católico empezó a poner unos cimientos para un proceso reformador que continuará con Carlos V y con Felipe II, y que será una magna y revitalizadora tarea para el funcionamiento de la Iglesia.

64. GONZÁLEZ NOVALÍN, J. L., «Religiosidad y reforma del pueblo cristiano», en GARCÍA VILLOSLADA, R., *op. cit.*, pp. 351-384.

65. AZCONA, T. de, «Reforma de la Iglesia de España...», *op. cit.*, p. 568.

66. AZCONA, T. de, *Op. cit.*, pp. 568 y 569.